

Martes, 13 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Resolución de Contratación como Personal Laboral Fijo en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz en la categoría de Conductor Centro de Día.

Concluido el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Conductor del Centro de día a jornada parcial en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P de Cáceres núm. 245 de 27 de diciembre de 2022 y el anuncio de la convocatoria publicado en el B.O.E. núm. 186, de 2 de agosto de 2024.

Mediante Resolución de Alcaldía con núm. 2025-0199 de fecha 9 de mayo de 2025 se ha autorizado la contratación como personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, a favor de la persona que a continuación se detalla:

CATEGORÍA LABORAL	ASPIRANTE	D.N.I.	CODIGO PLAZA	RESOLUCIÓN
CONDUCTOR CENTRO DE DÍA	PALOMO COLLAZOS, JOSE LUIS	***1855**	77	2025-0199

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Arroyo de la Luz, 12 de mayo de 2025

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 13 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso (Personal Laboral Fijo)

Asunto: Convocatoria de estabilización de Una plaza de Conductor del Centro de Día a jornada parcial

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Oferta de Empleo Público	
Ejercicio	2022
Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público	

A la vista de lo dispuesto en el acta de baremación con fecha 16 de diciembre de 2024 referente a la provisión de la plaza de conductor del Centro de día vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz una vez reunido el Tribunal Calificador y atendida la propuesta realizada por dicho órgano:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES	TITULAR/RESERVA
1	PALOMO COLLAZOS, JOSE LUIS	***1855**	30,08	TITULAR
2	RODRIGUEZ PARRÓN, AURELIA	***5932**	20	PRIMER RESERVA DE BOLSA
3	ARIAS PARRA, GEMA	***1102**	20	SEGUNDO RESERVA DE BOLSA
4	BONILLA BERMEJO, ANA ISABEL	***2283**	12	TERCER RESERVA DE BOLSA
5	PADILLA PAJARES, JOSE MARCELO	***7245**	9,4	CUARTO RESERVA DE BOLSA
6	ALVAREZ SALCEDA, JUSTO	***3960**	6	QUINTO RESERVA DE BOLSA
7	FONDON CARRERO, JUAN CARLOS	***5623**	3	SEXTO RESERVA DE BOLSA

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 616PZ5E0C09K9P47R2ZGYVCS
Verificación: <https://arroyodeluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 1 de 4



Martes, 13 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES	TITULAR/RESERVA
8	HOLGADO PUERTAS, SERGIO	***9079**	3	SÉPTIMO RESERVA DE BOLSA
9	CID SERRANO, ISABEL	***4762**	2	OCTAVO RESERVA DE BOLSA
10	BERROCAL GONZALEZ, GERMAN	***9472**	1	NOVENO RESERVA DE BOLSA
11	MONTERO LUCAS, M ^a CARMEN	***0739**	0	DÉCIMO RESERVA DE BOLSA

Requerida la documentación al aspirante como titular y presentada la misma en plazo.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que se reúnen los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión de la plaza de **Conductor del Centro de Día a jornada parcial** autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	PALOMO COLLAZOS, JOSE LUIS	***1855**	30,08

SEGUNDO. Disponer la cantidad a la que asciende la retribución al nombrado que viene desarrollando el puesto de trabajo, siendo las retribuciones las

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 616PZ5E0C09K0R072Z70YVCS
Verificación: <https://arroyodeluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Martes, 13 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

que viene percibiendo y que se corresponden con la categoría de Conductor/a de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en el plazo de un mes siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En caso de encontrarse el candidato/a en situación de incapacidad temporal, este plazo quedará suspendido hasta la resolución de dicha situación de incapacidad temporal, comenzando en ese momento a contarse el plazo de un mes para la formalización del contrato.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 87.1 apartado b, de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y para mayor difusión en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos, respecto al cese y formalización del contrato para su constancia en el expediente personal.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

OCTAVO. Constituir las bolsas de trabajo a la que hace referencia la base decimocuarta de las bases que rigen el proceso de selección quedando del siguiente modo:

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 616PZ5EC06969A782Z0YXCS
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 3 de 4



Martes, 13 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES	ORDEN
1	RODRIGUEZ PARRÓN, AURELIA	***5932**	20	PRIMER RESERVA DE BOLSA
2	ARIAS PARRA, GEMA	***1102**	20	SEGUNDO RESERVA DE BOLSA
3	BONILLA BERMEJO, ANA ISABEL	***2283**	12	TERCER RESERVA DE BOLSA
4	PADILLA PAJARES, JOSE MARCELO	***7245**	9,4	CUARTO RESERVA DE BOLSA
5	ALVAREZ SALCEDA, JUSTO	***3960**	6	QUINTO RESERVA DE BOLSA
6	FONDON CARRERO, JUAN CARLOS	***5623**	3	SEXTO RESERVA DE BOLSA
7	HOLGADO PUERTAS, SERGIO	***9079**	3	SÉPTIMO RESERVA DE BOLSA
8	CID SERRANO, ISABEL	***4762**	2	OCTAVO RESERVA DE BOLSA
9	BERROCAL GONZALEZ, GERMAN	***9472**	1	NOVENO RESERVA DE BOLSA
10	MONTERO LUCAS, Mª CARMEN	***0739**	0	DÉCIMO RESERVA DE BOLSA

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Cáceres, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz



Cód. Verificación: 616PZ5E0G0909A722ZYVCS
Verificación: <https://arroyodeluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 4 de 4

